

OFICINA DE CONTROL FISCAL

PLAN GENERAL DE AUDITORÍA PGA 2019

ENERO - 2019

PRESENTACIÓN

Todos controlamos!

La Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de su misión institucional, vigila la gestión fiscal y ambiental, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente.

El ejercicio del control fiscal se ejerce sobre la Administración Departamental, los Municipios, las Entidades Descentralizadas, y la gestión de los particulares que manejan fondos o bienes públicos (rentas de carácter municipal o departamental); ejerciendo controles de diferente tipo, con base en los componentes y factores de control fiscal adoptados por la Contraloría mediante Resolución No. 104 de 2013, los cuales son: control de gestión, control de resultados y control financiero, cuya aplicación parcial o total de estos controles, se da según el tipo de auditoría, con el fin de verificar la transparencia, eficiencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos.

Actualmente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 866 del 20 de diciembre de 2017, la Contraloría Departamental del Huila tiene a su cargo ciento treinta y uno (131) sujetos de control, sin incluir las ciento noventa y ocho (198) Instituciones Educativas, identificadas como puntos de control a cargo de las Secretarías de Educación del Departamento del Huila y del Municipio de Pitalito.

El Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019 “Todos Controlamos” estableció como primer objetivo estratégico “Fortalecer el Sistema de Control Fiscal, mejorando la aplicación de los procesos institucionalizados en este organismo de control”, el cual se desarrollará entre otros, a través de la ampliación de la cobertura del proceso auditor.

Con el fin de realizar de manera planeada y organizada la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control, se ha elaborado el Plan General de Auditoría – PGA, en el cual contiene la programación de las actividades a realizar durante la vigencia 2019 por la Oficina de Control Fiscal. Las auditorías que se realizarán conforme a los componentes y factores que conforman la Resolución No. 104 de 2013, adaptados a la estructura funcional, necesidades y capacidades de la Contraloría Departamental del Huila, mediante los siguientes tipos de auditoría:

1. Auditoría Regular
2. Auditoría Especial (con visita de campo y sin visita de campo)
3. Auditoría Exprés

Todos controlamos!

Adicional a lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila podrá realizar Actuaciones Administrativas, a través de los Operativos llevados a cabo por el Grupo de Reacción Inmediata, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. Resolución No. 171 del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución No.674 de 2016; actuación que sigue el procedimiento de Auditoría Expres.

Para la definición y ejecución del PGA, se parte de los lineamientos de la Alta Dirección, de las denuncias enviadas por la Oficina de Participación Ciudadana, de los resultados de auditorías anteriores y la Matriz de Riesgo Fiscal; indispensables para determinación de las modalidades de auditoría y los sistemas de control a desarrollar.

Así mismo, se acoge en cuanto a un (1) sujeto de control¹, la solicitud de inclusión de entidades para la realización de auditorías financieras remitida por la Contraloría General de la Nación, mediante Oficio 2018EE0154421. Esto, teniendo en cuenta que en su mayoría los sujetos señalados por la Contraloría General fueron auditados en la vigencia anterior; aunado al hecho de la disponibilidad de recurso humano con que cuenta esta entidad para la práctica de dichas auditorías.

Igual situación en cuanto a la solicitud de auditoría emanada de la Procuraduría Regional del Huila, en relación con el Fondo Crea, cuyos recursos se ejecutan a través del INFIHUILA.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 267 de nuestra Carta Política, corresponde a las Contralorías, la vigilancia de la gestión fiscal de la

¹ ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

Todos controlamos!

administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, señalando a su vez el artículo 272 ibidem que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva, y la de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales

Por su parte, el artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, señala que la Contraloría General de la República con la participación de representantes de las contralorías territoriales, facilitará a las contralorías departamentales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, de la metodología para el proceso auditor. En razón a lo anterior, la Contraloría General de la República a través del SINACOF determinó los procedimientos para llevar a cabo el proceso auditor, mediante la elaboración de la Guía de Auditoría Territorial, la cual debe ser adoptada, adaptada e implementada en cada una de las contralorías del nivel territorial.

De conformidad con lo anterior, este órgano de control, bajo el principio de autonomía administrativa y como entidad técnica, expidió la Resolución No. 104 de 2013, por medio de la cual adoptó y adaptó la Guía de Auditoría Territorial de conformidad a sus necesidades, recursos humanos y económicos, con el objeto de cumplir con su función constitucional y legal.

En virtud de lo anterior, y siguiendo el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de calidad, se emite este documento que se constituye en una guía que contiene la planeación de las auditorías que se realizarán durante la vigencia 2019, las cuales se iniciarán a partir del 14 de enero de 2019 y finalizarán el día 27 del mes de diciembre de la misma vigencia.

Todos controlamos!

OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento de planificación que contenga las auditorías que realizará la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2019, propendiendo un control fiscal eficaz y eficiente en pro de la vigilancia de los recursos públicos de sus sujetos de control.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejercer el control fiscal en forma técnica, transparente, eficiente y eficaz, con el fin de establecer y verificar la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento. La vigilancia de la gestión fiscal recae sobre los sujetos de control a cargo de la Contraloría Departamental del Huila.
- Llevar a cabo las auditorías planeadas a los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Huila; siguiendo el proceso de auditorías establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Elaborar y publicar los informes finales de las auditorías practicadas por la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de que sean conocidos por la ciudadanía en general, dando cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014.
- Practicar auditorías especiales con enfoque ambiental, con el fin de que sirvan de insumo para la elaboración del informe anual ambiental.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PGA

Para la priorización de los sujetos a auditar se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Resultados arrojados en la matriz de riesgo fiscal
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría realizada por esta Contraloría
- Resultado de las auditorías
- Denuncias presentadas ante la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Huila
- Presupuesto del sujeto de control
- Solicitud de inclusión de entidades presentada por la Contraloría General de la República a la Contraloría Departamental del Huila

Todos controlamos!

- Solicitud de Auditoria efectuada por la Procuraduría Regional de Huila (Infihuila)
- Estudios de estado de los recursos naturales y el medio ambiente

Dentro de los resultados arrojados por la matriz de riesgo fiscal se tienen:

No.	ENTIDAD	MODALIDAD AUDITORIA	PRESUPUESTO ASIGNADO FUENTE SINTERCADH	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
1	MUNICIPIO DE ELIAS	AUDIBAL	6.448.861.552.00	ALTO IMPACTO
2	E.S.E. H. DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ITALITO	AUDIBAL	88.577.417.943.00	ALTO IMPACTO
3	DEPARTAMENTO DEL HUILA	REGULAR O INTEGRAL	784.546.714.966,22	ALTO IMPACTO
4	MUNICIPIO PALERMO	REGULAR O INTEGRAL	43.984.904.817	ALTO IMPACTO
5	MUNICIPIO DE GIGANTE	ESPECIAL	31.135.048.306	ALTO IMPACTO
6	MUNICIPIO DE IQUIRA	ESPECIAL	13.113.371.365	ALTO IMPACTO
7	MUNICIPIO DE ISNOS	ESPECIAL	32.345.098.065	ALTO IMPACTO
8	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	ESPECIAL	20.331.110.614	ALTO IMPACTO
9	MUNICIPIO DE PALESTINA	ESPECIAL	19.903.184.319	ALTO IMPACTO
10	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESPECIAL	15.945.350.944	ALTO IMPACTO
11	MUNICIPIO DE TERUEL	ESPECIAL	10.922.808.881	ALTO IMPACTO
12	MUNICIPIO TESALIA	ESPECIAL	11.927.453.073	ALTO IMPACTO
13	E.S.E. ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA	ESPECIAL	2.005.720.320	BAJO IMPACTO
14	E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ELÍAS	ESPECIAL	1.136.233.246	BAJO IMPACTO
15	E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	ESPECIAL	1.450.228.446	ALTO IMPACTO
16	E.S.E. MUNICIPAL CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA	ESPECIAL	2.252.293.277	ALTO IMPACTO
17	E.S.E. CENTRO SALUD SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL	ESPECIAL	3.322.691.553	ALTO IMPACTO
18	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO	ESPECIAL	2.467.057.590	BAJO IMPACTO
19	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SANTA MARIA	ESPECIAL	2.323.776.126	ALTO IMPACTO

Todos controlamos!

No.	ENTIDAD	MODALIDAD AUDITORIA	PRESUPUESTO ASIGNADO FUENTE SINTERCADH	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
20	E.S.E. HOSPITAL MIGUEL BARRETO LOPEZ DE TELLO	ESPECIAL	4.686.431.759	BAJO IMPACTO
21	AGUAS Y ASEO DEL MACIZO S.A.S.E.S.P. AMA MPIO ISNOS	ESPECIAL	1.639.425.314	BAJO IMPACTO
22	AGUAS DEL HUILA E.S.P	ESPECIAL	155.728.399.273	ALTO IMPACTO
23	E.S.P GIGANTE	ESPECIAL	3.529.948.435	ALTO IMPACTO
24	E.S.P EMPUBARAYA	ESPECIAL	1.465.158.953	BAJO IMPACTO
25	EMPRESAS PUBLICAS DE LA ARGENTINA HUILA EMPUARG E.S.P.	ESPECIAL	1.118.342.000	BAJO IMPACTO
26	EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.	ESPECIAL	2.672.065.924	BAJO IMPACTO
27	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SALADOBLANCO S.A. E.S.P. EMSEPUA	ESPECIAL	842.952.864	BAJO IMPACTO
28	EMPRESAS PÚBLICAS DE TELLO S.A.S.	ESPECIAL	869.681.819	BAJO IMPACTO
29	EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A. E,S.P. EMP TESALIA S.A. E.S.P.	ESPECIAL	1.324.436.000	BAJO IMPACTO
30	INFIHUILA	ESPECIAL	6.680.392.372	BAJO IMPACTO
31	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA -"AGROSUR"	ESECIAL	1.569.638.505	ALTO IMPACTO
32	SECRETARIA GENERAL - DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESPECIAL		ALTO IMPACTO
33	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PITALITO INTRA PITALITO	ESPECIAL	3.296.557.592	ALTO IMPACTO
34	INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL HUILA	ESPECIAL	5.177.742.748	BAJO IMPACTO
35	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA	ESPECIAL	3.013.299.919	ALTO IMPACTO
36	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO S.A.	ESPECIAL	3.296.557.592	ALTO IMPACTO

Todos controlamos!

No.	ENTIDAD	MODALIDAD AUDITORIA	PRESUPUESTO ASIGNADO FUENTE SINTERCADH	RESULTADO MATRIZ DE RIESGO FISCAL
37	CORPOAGROCENTRO	ESPECIAL	2.213.461.336	ALTO IMPACTO
38	INSTITUTO DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE DE PITALITO	ESPECIAL	2.737.756.617	
TOTAL PRESUPUESTO			1.296.001.574.425,22	

*El presupuesto es tomado de la vigencia 2017, teniendo en cuenta que el presupuesto para la vigencia 2018, se conoce solo hasta el 28 de febrero de 2019, fecha máxima para la rendición de la cuenta consolidada.

Sea preciso indicar que la cantidad de auditorías a realizarse durante la vigencia 2019, podrá aumentar, teniendo en cuenta la cantidad de denuncias que requieran ser resueltas a través de la práctica de una auditoría exprés, y/u otras modalidades que así lo amerite, así como por las auditorías especiales sin visita de campo que se realicen, las cuales se establecerán una vez los sujetos de control rindan la cuenta consolidada de la vigencia 2018 dentro del plazo establecido por la Contraloría Departamental para este fin.

ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO AUDITOR

En cada una de las Auditorías, se determinará la conformación de los equipos que adelantarán el proceso auditor, el tiempo con que cuenta cada equipo y el responsable de la coordinación y seguimiento. En cuanto a la supervisión de esta, estará a cargo del jefe de la Oficina de Control Fiscal.

Para llevar a cabo la ejecución de las auditorías de modalidad regular, se conformarán equipos entre 4 y hasta 6 funcionarios, los cuales desarrollarán las diferentes actividades establecidas en el memorando de asignación y en la programación de la auditoría.

Las auditorías con modalidad especial se ejecutarán de acuerdo al memorando de asignación, serán realizadas por 1 o 2 auditores, según la complejidad de los componentes y factores señalados en la fase de planeación de estas.

Con relación a las auditorías exprés, de acuerdo a la gravedad de la denuncia o denuncias y su complejidad, se designarán 1 o máximo 2 funcionarios, quienes se encargarán de aplicar el procedimiento auditor establecido para tal fin.

Todos controlamos!

Para las diferentes auditorías planeadas en el presente PGA, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal podrá asistir jurídicamente en la ejecución de las auditorías, así como en las visitas de campo, en lo referente a la verificación y recopilación de material probatorio que sustente los posibles hallazgos encontrados en las mismas, así como la estructuración del hallazgo con connotación fiscal. Así mismo podrá realizar auditorías, en calidad de auditor.

En lo referente al estado de los recursos naturales y el medio ambiente se tendrá como base la Propuesta **“EVALUACION DEL IMPACTO FISCAL Y SOCIOAMBIENTAL EN LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FASES I Y II”** en la cual se definen los lineamientos para las auditorías especiales de línea ambiental y los sujetos de control a auditar.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGA

TALENTO HUMANO

Para la ejecución del PGA 2019, la Oficina de Control Fiscal responsable del proceso auditor cuenta dentro de su planta de personal con 9 funcionarios en el cargo de profesionales universitarios, 5 técnicos operativos, que, de acuerdo a su perfil profesional y técnico, los componentes y factores a auditar, desarrollarán las auditorías establecidas en el presente Plan, contando además con el apoyo jurídico del Jefe de Control Fiscal.

La Oficina de Control Fiscal cuenta con los siguientes perfiles profesionales:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
CAROLINA TRUJILLO CASANOVA	JEFE DE OFICINA	Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional.
SONIA VARGAS CONTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora Hotelera.
ALBA LUZ MUÑOZ SALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora Educativa, Especialista en Gestión Pública.
JAVIER FRANCISCO CABRERA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador, especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría.
LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Arquitecta, especialista en Gerencia Financiera, Administración de Obras Civiles y en Costos y Presupuesto.

Todos controlamos!

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
MAGDA LILIANA CELADA CICERI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador, especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.
MARIA CAROLINA VARGAS HINESTROSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administradora de Empresas, Especialista en Administración Financiera.
DANIEL BRAVO GARCES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administrador de Empresas, Licenciado en Administración Educativa.
JESUS IGNACIO HERRERA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Ingeniero agrícola, ingeniero civil, especialización en ingeniería ambiental, maestría en desarrollo sustentable con énfasis en gestión del riesgo, candidato a doctor en desarrollo sostenible con énfasis en manejo del recurso hídrico.
RUTH SUAREZ DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Contador Público especialista en Revisoría Fiscal.
HERNANDO RAMOS PLAZAS	TECNICO	Filósofo, especialista en Gerencia Social.
ISIDRO REYES PAEZ	TECNICO	Administrador Público y Técnico en Comercio Exterior y especialista en Finanzas Públicas.
OCTAVIO BUSTOS BUSTOS	TECNICO	Contador, especialista en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional.
EDNA PAOLA COY PINEDA	TECNICO	Contadora Publica, con maestría en Sistemas Integrados de Gestión
VICTOR JULIO SANABRIA ARIAS	TECNICO	Conocimientos en presupuesto, gestión pública y contratación.

Por su parte, y como quiera que las auditorías Exprés se adelantan en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana, se cuenta con los siguientes perfiles profesionales, sin perjuicio de que estas auditorías atendiendo los hechos denunciados sea resueltas o ejecutadas por los funcionarios antes descritos:

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERFIL
ROBERTO CARRANZA RADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Administrador Público Especialista en Gerencia Social

RECURSOS FISICOS

Todos los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal y Participación Ciudadana cuentan con equipos de cómputo de última tecnología, para el desarrollo de sus informes. Igualmente, a los equipos de auditoría que realizarán las visitas de

Todos controlamos!

campo se les proveerá de computadores y scanner portátiles que faciliten el proceso auditor y el recaudo y consolidación de papeles de trabajo y pruebas.

En los casos que así lo amerite, se pondrá a disposición un conductor y camioneta para la visita de obras y proyectos, y demás situaciones que lo requieran.

RECURSOS FINANCIEROS

Dentro del presupuesto de la vigencia 2019, se cuenta con los recursos para el pago de sueldos y prestaciones sociales de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, así como de viáticos y gastos de viaje. Igualmente, se cuenta con las disponibilidades para la adquisición de papelería y demás insumos requeridos en el proceso auditor.

No obstante, el inicio de las auditorias esta sujeta al PAC.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO AUDITOR

La Oficina de Control Fiscal establece el siguiente cronograma de auditorías con el objeto de ejecutar el presente plan en forma organizada:

ACTIVIDAD	AUDITOR LIDER	PERIODO
Refrendación de Reservas	Sonia Vargas Conta	Enero - Febrero
Revisión de Cuentas (Auditoria especial sin visita de campo)	Daniel Bravo Garcés	Marzo - Diciembre
Auditorías al Balance Financiero	Octavio Bustos Bustos	Marzo - Mayo
Auditoría Regular	Alba Luz Muñoz Salas	Marzo - Diciembre

Todos controlamos!

ACTIVIDAD	AUDITOR LIDER	PERIODO
Auditorías Especiales	Magda Liliana Celada Cicery	Marzo - Diciembre
Auditorías Exprés	Edna Paola Coy Pineda	Febrero - Diciembre
Operativos del Grupo Especial de Reacción Inmediata GERI	Luz Marina Artunduaga Cleves	Según Contingencia

AUDITORÍAS AL BALANCE

A partir de la vigencia 2011, la Contraloría General de la República - CGR implementó el aplicativo AUDIBAL, para realizar el proceso auditor de carácter financiero adelantado por un profesional en Contaduría Pública, a través del cual es posible detectar hallazgos de tipo contable, presupuestal, de control interno contable y la opinión sobre los estados contables producto de las auditorías realizadas.

La Oficina de Control Fiscal para la presente vigencia ha programado 2 Auditorías Integrales al Balance, las cuales se finalizarán antes del 15 de mayo de 2019.

Este proceso se realizará a la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y al municipio de Elías, las cuales se desarrollarán a través de la modalidad especial aplicando el componente financiero. Al respecto, es preciso indicar que, para la realización de estas auditorías, en cuanto a los sujetos de control a auditar, se acogió parcialmente la propuesta presentada mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2017 por la Contraloría General de la Republica.

AUDITORÍAS REGULARES

La Constitución Política en su artículo 267 señala que el control fiscal se ejerce de manera posterior y selectiva, orientado hacia el análisis de la gestión de los administradores públicos, a nivel micro, macro y sectorial, partiendo de la evaluación de indicadores de gestión y propendiendo por el mejoramiento continuo y fortalecimiento de la gestión institucional.

Todos controlamos!

De igual manera, se adelantarán auditorías en entidades del orden departamental o municipal, consideradas de alto riesgo, conforme al resultado de la Matriz de Riesgo Fiscal.

El desarrollo de esta actividad se adelantará a través de la conformación de equipos interdisciplinarios con funcionarios adscritos a la Oficina de Control Fiscal, bajo la coordinación de la Jefatura de la Oficina, quien dará a conocer los parámetros y términos para la planeación y formulación del trabajo a realizar como guía para la ejecución e informe final.

Para la ejecución de la Auditoría Regular, se utiliza como herramienta fundamental el procedimiento adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila, el cual se ajustó mediante Resolución No. 588 del 27 de diciembre de 2013; los cambios más significativos tienen que ver con el concepto de fenecimiento o no de la cuenta.

AUDITORÍAS ESPECIALES

El Propósito de la Auditoría Especial es emitir un concepto u opinión sobre la evaluación de políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal de interés o relevancia de tipo fiscal o social.

Esta modalidad de auditoría se aplicará a los sujetos de control seleccionados que presentan mayor riesgo, de conformidad con los resultados del análisis de la Matriz de Riesgo Fiscal, así como a aquellos que no han sido objeto de auditoría en los últimos 5 años.

Así mismo, y en esta modalidad se realizará auditoría especial al INFIHUILA (Fondo CREAM EMPRESA), con el fin de atender la solicitud elevada por la Procuraduría Regional del Huila.

Bajo esta modalidad, bien sea con visita de campo, o sin visita de campo, esta última de conformidad con lo establecido en la resolución interna No. 673 del 13 de diciembre de 2018, se realizará la revisión de la cuenta mínimo al 50% a los sujetos de control que rinden su cuenta en el 2019 respecto de la vigencia 2018, más las que quedaron pendientes por revisar de la cuenta consolidada vigencia 2017.

Todos controlamos!

La identificación de los sujetos de control objeto de revisión de cuenta se efectuará con posterioridad al 28 de febrero de 2019, fecha límite para la presentación de la cuenta, siendo entonces el momento en que se conoce los sujetos que rindieron la respectiva información a la Contraloría Departamental del Huila, para efectos de su evaluación.

AUDITORÍAS EXPRÉS

Se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en la fase del proceso auditor, con el fin de atender situaciones puntuales que por su importancia requiere de una evaluación inmediata y celeridad para entregar los resultados traducidos en conceptos.

El desarrollo de estas auditorías estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Fiscal en coordinación con la Oficina de Participación Ciudadana; se aplicará el proceso auditor establecido en los procedimientos de calidad de la Contraloría Departamental del Huila.

OPERATIVOS DEL GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA

Son actuaciones administrativas de realización inmediata, mediante las cuales un equipo de funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila se desplaza a las instalaciones de un sujeto de vigilancia y control de la entidad, para solicitar y recopilar información, que posteriormente será analizada, con el fin de evidenciar una posible situación irregular que puede ser de carácter administrativo, fiscal, disciplinario y/o penal, según lo establecido en la Resolución No. 171 de la Contraloría Departamental del Huila del 15 de junio de 2012, modificada por la Resolución No. 674 de 2016.

Se seguirá el procedimiento de auditoría exprés.

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Jefe Oficina de Control Fiscal

Todos controlamos!